

ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
Introducción	1

CAPÍTULO I

LA DECADENCIA DEL COLECTIVISMO. LA HACIENDA PÚBLICA DE LA DEMOCRACIA LIBERAL Y LA RAZÓN DE SER DEL IMPUESTO

1. Del colectivismo a la economía social de mercado.....	7
2. El tributo y el derecho de propiedad. Cuándo el impuesto no es nada y cuándo es el basamento de la sociedad política	22
A) Cuando el Estado no es nada, el impuesto no es nada	23
B) Cuando el Estado lo es todo, el impuesto tampoco es nada.....	25
C) Cuando el Estado está al servicio de la democracia, el impuesto es su gran instrumento	28

CAPÍTULO II

LAS CONDICIONES DE UN SISTEMA TRIBUTARIO RACIONAL

1. Debe ser abordado como parte del “sistema de la hacienda pública” y pieza fundamental del “sistema político”	37
2. Debe operar con el apoyo de un órgano estatal autónomo que vele por el buen curso de la “hacienda pública”	41
3. Debe contar con un “Código de principios básicos y definiciones fundamentales”	42

	PÁG.
4. Las normas que regulan al “sistema” deben ser claras, diáfanas y de fácil comprensión	45
5. Es indispensable la armonía de sus normas con el “derecho tributario internacional” y el “derecho tributario supranacional”	47
6. Debe seguir los lineamientos del “monismo moderado de derecho internacional”	49
7. Debe haber plena conciencia en toda la sociedad y en el Estado sobre los fines de los tributos.....	52
8. Los tributos deben ser establecidos por el órgano de representación popular habilitado para ese fin	54
9. Debe ser inspirado en los principios de “equidad”, “eficiencia” y “progresividad”. Consideraciones sobre los impuestos más relevantes que integran el sistema tributario.....	60
A) Condiciones para la progresividad del impuesto sobre la renta	61
B) El impuesto dual y la menor incidencia sobre las rentas de capital de las personas naturales.....	62
C) El sistema de rentas cedulares para las personas naturales y el aumento de los niveles de incidencia tributaria a su cargo	64
D) Los regímenes alternativos simplificados en lo que concierne al impuesto sobre la renta a cargo de las sociedades.....	67
E) La incidencia del impuesto a las ganancias de capital derivadas de la enajenación de activos fijos debe ser reducida.....	69
F) Los dividendos no deberían ser gravados con el impuesto sobre la renta	69
G) Las normas internas y su necesaria armonía con las de derecho tributario internacional y supranacional	71
H) Conveniencia de modelos de convenios bilaterales o multilaterales estructurados en los países en vía de desarrollo	85
I) Es indispensable una “convención multilateral sobre mínimos de incidencia tributaria”	87
J) Condiciones para la justicia del impuesto sobre el valor agregado (IVA).....	89

	PÁG.
K) Siendo el IVA el impuesto más importante en los sistemas tributarios, su estructura debe ser justa	89
L) Necesidad de eliminar el sistema imperfecto de exoneración del IVA según las llamadas “exclusión” o “no causación”	90
M) La tarifa cero como sistema ideal de exoneración del IVA justo	90
N) Necesidad de revisión de la lista de bienes y servicios que deben ser cobijados por la tarifa cero del IVA	92
O) La falacia de la injusticia de la exención del IVA para los bienes y servicios básicos porque puede favorecer a los ricos	92
P) ¿Es una alternativa viable la del “impuesto directo sobre el gasto” en lugar del tradicional “impuesto sobre la renta”?	92
Q) La sinrazón de los “impuestos a los movimientos financieros”	93
R) La conveniencia de un moderado impuesto sobre la riqueza que obre como complementario del impuesto sobre la renta	94
S) El impuesto a la riqueza puede ser más justo y razonable que el pernicioso sistema de imposición sobre rentas fictas	99
T) Los tributos ecológicos deben ser regulados de manera integral y armónica	99
U) Pertinencia de los tributos que inciden sobre los consumos que perjudican a la sociedad o la salud de los contribuyentes.....	101
V) Los “incentivos tributarios” para el desarrollo económico, social o ambiental y las “minoraciones estructurales”	102
W) Necesidad imperiosa de regular la tributación del comercio electrónico con un criterio de “neutralidad legislativa”	105
X) Necesidad de una conciencia clara sobre el multilateralismo, el bilateralismo y los acuerdos regionales de comercio	113

	PÁG.
10. No se puede perder de vista que “el contribuyente es uno solo y una sola es su capacidad contributiva”	116
11. El cumplimiento de la obligación tributaria sustancial y las obligaciones tributarias formales debe ser expedito y simple	117
12. La administración tributaria debe contar con una infraestructura de muy alto nivel y un número de funcionarios no inferior al 0.05 por ciento de la población.....	118
13. Necesidad de un tribunal fiscal, independiente de la administración tributaria, encargado de resolver las controversias tributarias en sede administrativa	119
14. La vía jurisdiccional se debe surtir ante jueces y tribunales especializados en la temática tributaria en general ...	120
15. Las controversias en materia de aduanas y comercio exterior se deben ventilar ante funcionarios, jueces y tribunales especializados en esas temáticas	121
16. Los funcionarios de la administración tributaria no deben recibir comisiones de gestión.....	122
17. Una delimitación clara sobre los delitos y las contravenciones de orden tributario. Respeto del principio “non bis in ídem”	123
18. Necesidad de un régimen tributario especial para el sector agropecuario.....	130

ANEXO

Cuadro I. Presión fiscal año 2016. Comparación entre varios países	135
Cuadro II. Gasto público como porcentaje del PIB	137
Cuadro III. Cifras 2014 (Tributación personas naturales y personas jurídicas en latinoamérica y la OCDE).....	139
Cuadro IV. PIB per cápita año 2018. Comparación entre varios países	141
Cuadro V. Recaudo de IVA (impuestos sobre bienes y servicios) comparado con otros impuestos. Año 2015 América Latina y OCDE.....	143
Bibliografía	145
Índice de autores	159